

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO ANTIOQUIA

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00075-00
Radicado Fiscalía	13630 Fiscalía 10 E.D.
Trámite	Demanda
Afectados	Ángela Cueto Lemus y otro
Tema	Auto fijando fecha para audiencia de recepción de testimonios
Auto Sustanciatorio	No. 252

Atendiendo al auto de pruebas fechado el 02 de noviembre del año en curso, en el cual se dispuso decretar de oficio la práctica de unas declaraciones, se procede a fijar fecha y hora para las diligencias. Ahora, en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos Expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará de manera virtual:

Para el día 28 de febrero de 2022, a partir de las 8:30 a.m., las declaraciones de las siguientes personas:

- ÁNGELA CUETO LEMUS
- MANUEL RAMOS CANTERO
- PABLO ENRIQUE TRIANA PERNET

Informándole a los afectados de manera previa el aforo constitucional y legal de no estar obligados a declarar contra sí mismo, ni contra sus parientes y consanguíneos, artículo 175 C.E.D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 087**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 22 de noviembre de 2021



LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd37047c0b25a5cb1469d085da2a5186fdc0f46c599475a8371084f4cb44621**

Documento generado en 19/11/2021 10:30:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>